

Resumen de políticas

# Despenalización de la gestión del espacio público: El papel de la policía





Resumen de políticas

# Despenalización de la gestión del espacio público: El papel de la policía



**African Policing Civilian Oversight Forum (APCOF)**

Building 23B, Suite 16, The Waverley Business Park, Wyecroft Road,  
Mowbray, 7925, Cape Town, ZA

Tel: +27 21 447 2415

Fax: +27 21 447 1691

Email: [info@apcof.org.za](mailto:info@apcof.org.za)

Web: [www.apcof.org.za](http://www.apcof.org.za)



Copyright © African Policing Civilian Oversight Forum, 2025

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente las del Foro Africano e Supervisión Civil de la Policía (APCOF) ni las de Open Society Foundations. Los autores contribuyen a las publicaciones del APCOF a título personal.

Diseñado, traducido, compuesto y corregido por COMPRESS.dsl | 801017\_PBS | [www.compressdsl.com](http://www.compressdsl.com)

Imagen de portada: Shutterstock

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Open Society Foundations.

**OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS**

# Contenido

Perspectiva general	3
Contexto y justificación	3
Marcos teóricos	4
Modelo socioecológico de prevención	4
Enfoque basado en las capacidades	4
Perspectivas feministas e interseccionales	4
Tendencias regionales en materia de criminalización	5
África	5
El Caribe	5
Asia Meridional	5
Vigilancia policial informal y criminalización extralegal	7
De la teoría a la práctica: alternativas a los enfoques punitivos	8
Dignidad intrínseca	8
Interseccionalidad	8
Enfoque de las capacidades	8
Rendición de cuentas	8
Recomendaciones	10
Reformas legales	10
Reforma policial	10
Conclusión	12
Referencias	13





## Perspectiva general

Este resumen de políticas resume las conclusiones de un estudio interregional sobre la vigilancia policial de los espacios públicos y las repercusiones de la criminalización de la pobreza y la condición social, con especial atención a África, Asia Meridional y el Caribe (*Despenalización de la gobernanza del espacio público: el papel de la policía*). Destaca cómo la gobernanza del espacio público a menudo se dirige contra los grupos más marginados de la sociedad - las personas sin hogar, los comerciantes informales, los trabajadores sexuales y los consumidores de drogas - mediante estrategias y prácticas punitivas que minan los derechos humanos protegidos por el derecho internacional. Entre ellos figuran los derechos civiles y políticos protegidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y los derechos socioeconómicos fundamentales salvaguardados por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (ACNUDH, 2024). Basándose en un mapeo jurídico, la teoría sociojurídica y conocimientos prácticos de la vigilancia policial, este resumen de políticas insta a adoptar un modelo de aplicación de la ley basado en las capacidades y respetuoso de los derechos, que se centre en la dignidad, la acción humana y la inclusión.

## Contexto y justificación

En múltiples regiones, entre ellas África, Asia Meridional y el Caribe, los gobiernos recurren cada vez más a marcos jurídicos y de vigilancia policial punitivos para regular los espacios públicos. La salud y la seguridad públicas se citan a menudo como justificaciones para estos marcos, pero en la práctica, las leyes y políticas pertinentes se dirigen de manera desproporcionada a las personas pobres, sin hogar o marginadas por otros motivos. Esta criminalización contribuye a la superpoblación de las cárceles, con consecuencias negativas para la salud pública, mientras que la prisión preventiva tiene graves consecuencias socioeconómicas para los hogares que viven en la pobreza (Muntingh y Petersen, 2015). La legislación y las ordenanzas municipales que regulan el merodear (con intenciones criminales), la mendicidad, el comercio informal, el trabajo sexual y el consumo de drogas funcionan como delitos basados en la condición social. Estas disposiciones penalizan a las personas no por conductas que perjudican a otros, sino por quiénes son y dónde intentan realizar actividades cotidianas para subsistir. Estas leyes refuerzan la falsa narrativa de que la pobreza es una condición anómala que debe ser castigada o que las personas en situación de pobreza deben ser quitadas de la vista pública. Esto contrasta con el reconocimiento de la pobreza como un problema estructural definido por la complicidad social y que requiere soluciones socioeconómicas (ACNUDH, 2024). Dicha criminalización contraviene directamente los derechos humanos internacionales, incluido el PIDESC, ya que impide el acceso a la vivienda, la atención sanitaria, el empleo, la educación y la protección social, al tiempo que legitima la violencia y la exclusión. Estas leyes también vulneran los derechos a la libertad, la libertad de circulación y la libertad de reunión.

---

La salud y la seguridad públicas se citan a menudo como justificaciones para estos marcos, pero en la práctica, las leyes y políticas pertinentes se dirigen de manera desproporcionada a las personas pobres, sin hogar o marginadas por otros motivos

---

A pesar de los daños documentados de la criminalización, sigue siendo una respuesta políticamente conveniente a la pobreza visible en los espacios públicos. La inversión en protección social, vivienda, reducción de daños y prestación de servicios inclusivos sigue siendo insuficiente en la mayoría de los países. Al mismo tiempo, la policía y las fuerzas del orden municipales son recursos que se utilizan para desplazar forzosamente, detener o castigar a las personas consideradas “indeseables” - no porque supongan una amenaza para la seguridad pública, sino porque son impotentes y “no pertenecen” (Muntingh y Petersen, 2015, página 24). Esto crea un ciclo de exclusión, en el que los antecedentes penales, las multas, el desplazamiento forzoso y el acoso policial profundizan las barreras estructurales que ya sufren los grupos marginados. Estas barreras dificultan la capacidad de los padres para proporcionar a sus hijos una seguridad socioeconómica, como por ejemplo una educación de calidad. Como resultado, los niños de estas comunidades se enfrentan a importantes retos para mejorar sus oportunidades en la vida, lo que demuestra el ciclo intergeneracional de vulnerabilidad socioeconómica.

---

El recurso a las fuerzas del orden como principal interfaz entre el Estado y las poblaciones vulnerables en los espacios públicos erosiona la confianza pública y no aborda las causas subyacentes de la desigualdad

---

El recurso a las fuerzas del orden como principal interfaz entre el Estado y las poblaciones vulnerables en los espacios públicos erosiona la confianza pública y no aborda las causas subyacentes de la desigualdad. Esta dinámica es especialmente grave en el caso de las mujeres, las personas LGBTQI, las personas con discapacidad, los trabajadores informales y las personas que viven con traumas o dependencia de sustancias, que se enfrentan a formas superpuestas de discriminación y violencia (ACNUDH, 2024).

La normalización de la criminalización como respuesta de las políticas públicas tiene sus raíces en tradiciones jurídicas coloniales obsoletas, jerarquías socioeconómicas y marcos morales que siguen determinando la forma en que se gobierna el espacio público. En muchos sistemas jurídicos poscoloniales, la arquitectura jurídica del merodear (con intenciones criminales) y el “orden público” se ha mantenido intacta o se ha reutilizado sutilmente en ordenanzas municipales y códigos administrativos. En esencia, las leyes contra el merodeo equivalen a un ejercicio de control sobre un grupo marginado por parte de una clase más privilegiada, principalmente en beneficio propio y basándose en nociones moralistas de normas de comportamiento “adecuadas”. Estos marcos dan prioridad a la estética pública, los intereses económicos y el control social por encima de la protección de los derechos humanos. Sin una reforma deliberada, estos modelos de gobernanza corren el riesgo de afianzar la pobreza e institucionalizar la violencia contra comunidades ya excluidas. En última instancia, los enfoques punitivos de la pobreza son incompatibles con los derechos a la igualdad y la dignidad y con todo el espectro de derechos económicos, sociales y culturales (ONU-ECOSOC, 2002; Liebenberg, 2005).

## Marcos teóricos

Este resumen de políticas se basa en tres marcos conceptuales clave, los cuales ayudan a analizar la gobernanza del espacio público. Su objetivo es cambiar la actual respuesta policial punitiva hacia las comunidades marginadas, por una respuesta basada en los derechos y el apoyo.

### Modelo socioecológico de prevención

Una política de seguridad pública eficaz debe abordar la delincuencia desde sus raíces sociales y estructurales. El modelo socioecológico proporciona un marco estratificado para la prevención de la delincuencia que responde a los factores de riesgo individuales, relacionales, comunitarios y sociales. También apoya estrategias integradas y multisectoriales que abordan los enfoques primarios (prevención), secundarios (intervención temprana) y terciarios (rehabilitación) de manera equilibrada y coordinada entre los distintos sectores (SADC, 2019).

### Enfoque basado en las capacidades

El enfoque de las capacidades, promovido por Sen y Nussbaum (Sen, 1999 y Nussbaum, 2000), evalúa el bienestar en términos de la libertad de las personas para hacer y ser lo que más valoran (Nussbaum, 2000). La criminalización socava la acción humana y la dignidad al privar a las personas de la posibilidad de tomar decisiones significativas y de participar en la sociedad en condiciones de igualdad. La aplicación de la ley debería orientarse, por el contrario, de manera a ampliar las libertades sustantivas de las personas.

### Perspectivas feministas e interseccionales

Las leyes dirigidas contra la pobreza perjudican de manera desproporcionada a las mujeres, las personas LGBTQI, las minorías raciales y étnicas y otros grupos históricamente excluidos (ACNUDH, 2024). La pobreza no es neutra en cuanto al género, ya que las mujeres la experimentan de maneras singulares, al tiempo que se ven afectadas de manera desproporcionada por ella (Unión Africana, 2019; ONU Mujeres, 2023). La teoría jurídica feminista y *queer* ayuda a discernir cómo las leyes de orden público refuerzan las jerarquías sociales y el control estatal sobre las personas y el espacio (Nussbaum, 2000). También demuestra que, si queremos acabar con esta desigualdad subyacente, necesitamos respuestas estatales que sean capaces de reconocer y cambiar (transformar) las relaciones de poder basadas en el género.

---

Las leyes dirigidas contra la pobreza perjudican de manera desproporcionada a las mujeres, las personas LGBTQI, las minorías raciales y étnicas y otros grupos históricamente excluidos

---

## Tendencias regionales en materia de criminalización

### África

A despecho de las reformas legales en algunas jurisdicciones, los delitos relacionados con el merodear (con intenciones criminales) siguen siendo muy comunes en todo el continente. Leyes como las que tipifican “merodear”, “holgazanear” o “no tener domicilio fijo” se utilizan para justificar operaciones de control y registro, detenciones arbitrarias y desplazamientos (APCOF, 2022). En ciudades como Ciudad del Cabo y Johannesburgo, en Sudáfrica, las ordenanzas municipales penalizan dormir, lavarse y comerciar en la vía pública, lo que a menudo se hace cumplir mediante decomisos y acoso (APCOF, 2022).

En Malawi, Uganda y Zambia, la derogación de las leyes contra el merodeo (con intenciones criminales) no ha impedido que las fuerzas del orden sigan persiguiendo a las personas que viven en la pobreza, a menudo a través de otras vías legislativas (APCOF, 2022; ACNUDH, 2024). Los trabajadores informales, las personas que consumen drogas y los trabajadores sexuales siguen corriendo un alto riesgo de ser criminalizados, incluso en ausencia de disposiciones legales explícitas.

### El Caribe

En el Commonwealth del Caribe, delitos como merodear y vagabundear tienen su origen en la legislación sobre orden público de la época colonial. Estos delitos suelen aplicarse de manera arbitraria, lo que afecta de manera desproporcionada a las personas sin hogar, los comerciantes informales y las mujeres que realizan trabajos de cuidados en público (ACNUDH, 2024). Las personas LGBTQI y las trabajadoras sexuales sufren formas de criminalización que se superponen, agravadas por normas sociales discriminatorias y la violencia institucional (ACNUDH, 2024; APCOF, 2023).

La actuación policial suele ir acompañada de corrupción, extorsión y abusos, y las garantías jurídicas son débiles o inaccesibles para los grupos marginados (Muntingh y Petersen, 2015). Las “leyes morales” se han utilizado para justificar redadas, detenciones arbitrarias y vigilancia.

### Asia Meridional

La criminalización en Asia Meridional se perpetúa mediante una combinación de leyes obsoletas contra el merodear, y normativas contemporáneas que imponen multas y penas de prisión por actividades económicas informales (ACNUDH, 2024). Las leyes contra el comercio ambulante y la mendicidad en la

---

A despecho de las reformas legales en algunas jurisdicciones, los delitos relacionados con el merodear (con intenciones criminales) siguen siendo muy comunes en todo el continente

---

India y Bangladesh permiten el traslado y el encarcelamiento con el pretexto de la rehabilitación. Estas medidas violan los derechos a la vivienda, al trabajo y a la participación en el mercado laboral.

Las personas transgénero, las comunidades dalit y las trabajadoras sexuales que ejercen en la calle son objeto con frecuencia de vigilancia, desalojo y detención. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley suelen actuar al margen de la supervisión judicial, lo que da lugar a detenciones preventivas prolongadas y abusos durante la detención (Biswas, 2020; Amnistía Internacional, 2024).

## Vigilancia policial informal y criminalización extralegal

Si bien se requieren reformas legales formales para impedir la penalización de la pobreza y de los delitos basados en la condición social, estas deben ir acompañadas de medidas para abordar las prácticas policiales informales persistentes que se dirigen contra los grupos marginados y, en ocasiones, minan la aplicación de reformas legales progresistas. Incluso en jurisdicciones que han derogado las leyes contra el merodear o han introducido marcos legales más progresistas, los agentes de policía suelen recurrir a poderes discrecionales, procedimientos administrativos, disposiciones legales alternativas o, a veces, actúan al margen de la ley para seguir persiguiendo a los grupos sociales marginados. Esta forma de criminalización extralegal o informal se manifiesta en interacciones cotidianas que escapan a una supervisión significativa. Entre ellas figuran las detenciones ilegales, las amenazas de detención y desalojo, los abusos verbales y físicos, la extorsión y la confiscación de bienes personales. En Sudáfrica, por ejemplo, las personas sin hogar denuncian habitualmente que sus pertenencias son confiscadas o destruidas durante las redadas policiales, incluso sin que se les imputen cargos penales (APCOF, 2021; ACNUDH, 2024). Estas interacciones no solo violan el debido proceso legal, sino que también exacerban los daños asociados a la criminalización formal.

La discrecionalidad policial suele estar influida por estereotipos arraigados y juicios morales sobre la pobreza, el género, la sexualidad y la desviación percibida. En el caso de las trabajadoras sexuales y las personas transgénero, por ejemplo, esto se traduce en acoso y discriminación, incluso en contextos en los que su trabajo o su identidad no están tipificados como delito por la ley. En Uganda y Malawi, las trabajadoras sexuales siguen siendo detenidas en virtud de leyes de salud pública o las leyes de alteración del orden público, a pesar de la derogación de las disposiciones explícitas sobre el merodeo (APCOF, 2022). En Asia Meridional, las personas que realizan trabajos informales, en particular las pertenecientes a las comunidades dalit y transgénero, son objeto de una vigilancia sistemática y de medidas coercitivas arbitrarias justificadas por leyes ambiguas de orden público (Biswas, 2020). En Haití, la criminalización de las personas LGBTQI y las mujeres en virtud de las denominadas “leyes de moralidad”

---

La actuación policial suele ir acompañada de corrupción, extorsión y abusos, y las garantías jurídicas son débiles o inaccesibles para los grupos marginados

---

ilustra cómo las normas sociales configuran la actuación policial informal. Estas prácticas se ven agravadas por la debilidad de los mecanismos internos de rendición de cuentas dentro de los servicios policiales y el acceso limitado a mecanismos de reparación independientes.

La criminalización extralegal también se entrecruza con las deficiencias más generales del sistema judicial a la hora de proteger a las comunidades marginadas. Las víctimas de abusos policiales o de la violencia comunitaria se enfrentan a obstáculos a la hora de buscar justicia, especialmente cuando pertenecen a grupos discriminados. La policía puede negarse a registrar las denuncias, retrasar las investigaciones o, en algunos casos, participar directamente en los abusos. En la India, por ejemplo, los dalits sufren discriminación institucional cuando denuncian actos de violencia por motivos de casta, y muchos casos no prosperan en el sistema de justicia penal (Biswas, 2020). En contextos en los que el poder judicial está sobrecargado, carece de recursos suficientes o está politizado, el recurso legal rara vez es accesible o eficaz para los grupos pobres o criminalizados. Como resultado, las prácticas informales de criminalización se mantienen no solo por la acción policial, sino también por la ausencia de instituciones y protecciones que funcionen. Por lo tanto, cualquier esfuerzo significativo para poner fin a la criminalización de la pobreza y de la condición social debe incluir reformas en todo el sistema de justicia penal. En particular, es necesario introducir refinamientos que aumenten la transparencia y la superintendencia en el ejercicio de la discrecionalidad policial y que amplíen el acceso a la justicia de las personas más afectadas por las prácticas policiales informales.

---

Las víctimas de abusos policiales o de la violencia comunitaria se enfrentan a obstáculos a la hora de buscar justicia, especialmente cuando pertenecen a grupos discriminados

---

## De la teoría a la práctica: alternativas a los enfoques punitivos

La reforma de la gobernanza del espacio público requiere un cambio de paradigma holístico. Esto incluye reconocer que la aplicación de la ley no debe ser la respuesta de primera línea por defecto a la pobreza y las vulnerabilidades relacionadas con la condición social. En cambio, la policía debe desempeñar un papel más limitado y de apoyo dentro de un marco más amplio e intersectorial, que se centre en la dignidad y los derechos humanos. Para hacerlo de manera eficaz, se debe concienciar a las fuerzas del orden sobre la complejidad que rodea a la pobreza y a la vulnerabilidad. También deben estar capacitados para adoptar un enfoque matizado y receptivo al ejercer sus funciones policiales en un contexto de vulnerabilidad socioeconómica.

### Dignidad intrínseca

En primer lugar, es esencial reconocer la dignidad intrínseca de todos los seres humanos. Un enfoque basado en los derechos humanos reconoce que las personas sin hogar o en situación de pobreza no son problemas que haya que gestionar, sino titulares de derechos con acción humana. Esto significa dejar

de dictar lo que constituye una “vida digna” y permitir que las personas tomen decisiones significativas sobre cómo vivir y dar forma a sus vidas (Nussbaum, 2000; Liebenberg, 2005). Las políticas públicas deben evitar los marcos paternalistas que tratan a las poblaciones vulnerables como receptores pasivos de servicios o bienes. La respuesta policial, cuando esté justificada, debe reflejar esta comprensión y apoyar la acción humana.

## Interseccionalidad

En segundo lugar, la interseccionalidad debe guiar todas las estrategias de seguridad pública. La vulnerabilidad no es uniforme, sino que está determinada por el género, la raza, la sexualidad, la capacidad, la clase social y la situación migratoria. Las mujeres sin hogar son más vulnerables a la violencia y el acoso. Las trabajadoras sexuales transgénero que ejercen en la calle, por ejemplo, son víctimas de abusos físicos y verbales por parte de los agentes del orden en una proporción desproporcionada (APCOF, 2022). La pobreza agrava la vulnerabilidad de las personas a la criminalización, ya que la imposibilidad de pagar un abogado y la fianza, a menudo conduce a detenciones ilegales prolongadas. Las estrategias que no tengan en cuenta estas particularidades seguirán reforzando la violencia estructural y profundizando la exclusión. Por lo tanto, es fundamental adoptar intervenciones a la medida, que tengan en cuenta las responsabilidades de cuidado, el acceso a la atención sanitaria y el apoyo jurídico, por ejemplo.

## Enfoque de las capacidades

En tercer lugar, el enfoque basado en las capacidades exige a las instituciones policiales no solo que se abstengan de causar daño, sino que faciliten activamente el desarrollo de las capacidades individuales y protejan a las personas de los daños causados por terceros. La policía debe facilitar el acceso a servicios esenciales como refugios, asistencia jurídica y apoyo en materia de salud mental, en lugar de recurrir por defecto a prácticas punitivas (Liebenberg, 2005; UN ECOSOC, 2002). Los marcos de reducción de daños ofrecen alternativas prometedoras. Estos marcos adoptan una respuesta no punitiva, no discriminatoria y sin juicios de valor, basada en proporcionar respuestas no privativas de libertad al consumo de drogas. Esto facilita unas relaciones respetuosas y basadas en la confianza entre la policía y las comunidades marginadas (ACNUDH, 2024). Las fuerzas del orden pueden apoyar estas asociaciones redirigiendo a las personas hacia los servicios sociales en lugar de proceder a su detención.

## Rendición de cuentas

Por último, una actuación policial eficaz debe incluir mecanismos de rendición de cuentas sólidos y transparentes. Los órganos de superintendencia deben vigilar el cumplimiento de las normas de derechos humanos, en particular

---

Un enfoque basado en los derechos humanos reconoce que las personas sin hogar o en situación de pobreza no son problemas que haya que gestionar, sino titulares de derechos con acción humana

---

cuando la actuación policial afecta a grupos vulnerables. Deben estar facultados para investigar los abusos y formular recomendaciones vinculantes, incluidas las relativas a la reparación. Sin una superintendencia independiente, es probable que persistan la impunidad y los abusos policiales.

## Recomendaciones

### Reformas legales

Los gobiernos deben derogar inmediatamente las leyes que penalizan las conductas relacionadas con la pobreza, como merodear, mendigar y dormir en la vía pública. Del mismo modo, deben revisarse y derogarse, de conformidad con las normas de derechos humanos, las disposiciones legales que penalizan el trabajo sexual, las relaciones homosexuales consentidas y el comercio ambulante. Es importante señalar que no basta con derogar las leyes punitivas. Los Estados también deben adoptar medidas que respondan a la discriminación sistémica que impulsa las prácticas discriminatorias y violentas informales. Por ejemplo, los Estados deben promulgar leyes positivas que apoyen alternativas a la detención. Esto incluye políticas sobre la interacción de la policía con las poblaciones vulnerables, como sistemas de remisión a servicios de apoyo social, y marcos jurídicos para la remisión basada en la comunidad y la justicia restaurativa.

---

La reforma de los servicios de aplicación de las leyes es esencial para generar confianza pública y cambiar la cultura institucional

---

Las leyes deben prever explícitamente alternativas a la detención y el encarcelamiento. Estas pueden incluir avisos, mediación y remisión a servicios de apoyo comunitarios. Es fundamental que estos mecanismos respondan a las vulnerabilidades específicas de los grupos históricamente discriminados y marginados, como las mujeres, las personas transgénero, los comerciantes informales y las personas con discapacidad. Estas alternativas son también especialmente necesarias para las mujeres embarazadas y las personas que ejercen la función de cuidadores primarios.

### Reforma policial

#### *Auditorías de las políticas y prácticas policiales*

La reforma de los servicios de aplicación de las leyes es esencial para generar confianza pública y cambiar la cultura institucional. El primer paso consiste en llevar a cabo una auditoría exhaustiva de las políticas, prácticas y cultura institucional de la policía. Esto incluye recopilar datos sobre prácticas ilegales o discriminatorias, como el uso excesivo de la fuerza, las detenciones masivas, las órdenes de alejamiento, la violencia de género y el acoso. Estas revisiones deben explorar las causas de tales prácticas, incluyendo la presión política, los prejuicios sociales, la formación obsoleta y los indicadores de rendimiento deficientes (Fombad y Abdulfauf, 2020).

### *Crear una visión para prácticas policiales solidarias*

Una vez identificadas las causas subyacentes mediante auditorías organizativas, es necesario introducir políticas organizativas positivas para subsanar las deficiencias detectadas. Por lo tanto, los organismos encargados de la aplicación de las leyes deben adoptar una visión solidaria bien definida y basada en los derechos humanos. Esta visión debe integrarse en los marcos normativos nacionales y locales y estar respaldada por directrices operativas claras para interactuar con grupos como las trabajadoras sexuales, las personas sin hogar y los vendedores ambulantes. Los programas de justicia restaurativa, los servicios de reducción de daños y las medidas correccionales comunitarias deben institucionalizarse y respaldarse mediante políticas y recursos.

### *Demostrar compromiso político*

También es importante el compromiso político de alto nivel. Los gobiernos y los mandos policiales deben promover el cambio de una justicia punitiva hacia una justicia restaurativa, incorporando este enfoque en las estrategias y planes de acción oficiales de la policía. La aplicación debe ser monitoreada por organismos independientes, como las instituciones nacionales de derechos humanos, con facultades para examinar el cumplimiento y presentar informes públicos al respecto.

### *Formación*

La formación continua es esencial. Los agentes de todos los niveles deben recibir formación sobre los prejuicios inconscientes, las normas de derechos humanos, las dimensiones sociales de la pobreza y la participación efectiva de la comunidad. Los equipos especializados que trabajan con poblaciones vulnerables también deben recibir formación específica, incluidas evaluaciones periódicas para garantizar que mantienen sus conocimientos actualizados. La formación y la evaluación de la formación deben estar vinculadas a las evaluaciones del rendimiento y a los incentivos para la promoción. La reforma de la cultura interna también requiere cambiar los indicadores de rendimiento. Las detenciones y las multas ya no deben ser la principal medida del éxito. Por el contrario, se debe incentivar la cooperación, la desescalada, la remisión a los servicios sociales y la resolución pacífica de los conflictos.

### *Rendición de cuentas*

La rendición de cuentas debe institucionalizarse. Los sistemas disciplinarios internos deben ser transparentes, y los órganos de superintendencia externos deben tener la facultad de investigar y actuar ante las denuncias. Las facultades de aplicación de la ley deben regirse por normas claras que definan quién puede ejercerlas, en qué contexto y en qué condiciones. Deben revisarse los marcos normativos vigentes para garantizar una aplicación basada en los derechos.

---

Los sistemas disciplinarios internos deben ser transparentes, y los órganos de superintendencia externos deben tener la facultad de investigar y actuar ante las denuncias

---

---

Un enfoque transformador de la gobernanza del espacio público debe centrarse en la dignidad humana, abordar las barreras sistémicas y dotar a las fuerzas del orden de la capacidad necesaria para desempeñar un papel constructivo y de apoyo, en lugar de punitivo

---

### *Presupuestación pró-reforma*

La reforma presupuestaria es esencial. Los gobiernos deben reasignar los fondos destinados a medidas punitivas y de aplicación de la ley y destinarlos a la protección social, incluida la vivienda, el apoyo a la salud mental y el desarrollo de competencias. Estas intervenciones son más rentables y abordan las causas profundas de la criminalización. En consonancia con los principios de la campaña “*Divest/Invest*” (Desinvertir/Invertir) de la ONG *Harm Reduction International*, la seguridad pública debe replantearse como un bien social y no simplemente como la ausencia de delincuencia, sino como la presencia de dignidad, inclusión, acción humana y oportunidades.

### *Asociaciones*

La vigilancia policial también debe integrarse en alianzas más amplias y multisectoriales. Ninguna institución puede responder eficazmente por sí sola a las complejas vulnerabilidades sociales. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben colaborar con los servicios de salud pública, los trabajadores sociales, los proveedores de asistencia jurídica y las organizaciones de la sociedad civil. Esta coordinación mejora la resiliencia de la comunidad y garantiza el acceso a los servicios de manera que se promueva la acción humana efectiva y la inclusión (SADC, 2019).

## **Conclusión**

Utilizar las fuerzas del orden como instrumento contundente para aplicar enfoques punitivos a la pobreza y la condición social no creará comunidades más seguras ni más saludables. Este enfoque viola los derechos fundamentales, mina la dignidad humana y refuerza la desigualdad. Un enfoque transformador de la gobernanza del espacio público debe centrarse en la dignidad humana, abordar las barreras sistémicas y dotar a las fuerzas del orden de la capacidad necesaria para desempeñar un papel constructivo y de apoyo, en lugar de punitivo. Fomentando la colaboración entre sectores, valorando las experiencias vividas en el diseño y la aplicación de las leyes y políticas, y alineando los marcos normativos con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, se puede lograr la justicia social en la gobernanza del espacio público.

## Referencias

- Amnesty International. (14 May 2024). Descent-based discrimination against Dalits needs urgent action.
- African Union. (2019). AU Strategy for Gender Equality & Women's Empowerment 2018–2028. <https://au.int/documents/20190320/au-strategy-gender-equality-womens-empowerment-2018-2028>
- APCOF (African Policing Civilian Oversight Forum). (2023). Annual convening for the global campaign to decriminalise poverty and status. <https://apcof.org/wp-content/uploads/report-for-the-annual-convening-of-the-global-campaign-to-decriminalise-poverty-and-status-eng-fr-por-27-29-september-2022pdf.pdf>
- APCOF (African Policing Civilian Oversight Forum). (2022). Report on the National Dialogue on Police and Human Rights: Arbitrary arrest in South Africa. <https://apcof.org/wp-content/uploads/report-on-the-national-dialogue-on-police-and-human-rights-arbitrary-arrest-in-south-africa-22-march-2002-pretoria.pdf>
- APCOF (African Policing Civilian Oversight Forum). (2021). Poverty is not a crime. <https://apcof.org/wp-content/uploads/030-study-on-decriminalising-poverty-in-south-africa-clare-ballard-patrick-burton-louise-edwards-abdirahman-maalim-gossar-and-chumile-sali.pdf>
- Biswas, S. (14 September 2020). Hathras case: Dalit women are among the most oppressed in the world. *BBC*. <https://www.bbc.com/news/world-asia-india-54418513>
- Fombad, C.M. & Abdulrauf, L.A. (2020). Comparative overview of the constitutional framework for controlling the exercise of emergency powers in Africa. *African Human Rights Law Journal*, 20, 376–411. <http://dx.doi.org/10.17159/1996-2096/2020/v20n2a2>
- Liebenberg, S. (2005). The value of human dignity in interpreting socio-economic rights. *South African Journal on Human Rights*, 21(1), 1–31. <https://doi.org/10.1080/19962126.2005.11865126>
- Muntingh, L. & Petersen, K. (2015). Punished for being poor: Evidence and arguments for the decriminalisation and declassification of petty offences. *Dullah Omar Institute & PanAfrican Lawyers Union*. <https://dullahomarinstitute.org.za/acjr/resource-centre/punished-for-being-poor-evidence-and-arguments-for-the-decriminalisation-and-declassification-of-petty-offences>
- Nussbaum, M. (2000). In defense of universal values. *Women and Human Development*, 34–110. <https://doi.org/10.1017/cbo9780511841286.003>
- OHCHR (Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights). (26 June 2024). Breaking the cycle: Ending the criminalization of homelessness and poverty. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session56/advance-versions/a-hrc-56-61-add-3.pdf>
- Sen, A *Development as Freedom* (1999) Oxford: Oxford University Press
- SADC (Southern African Development Community). (2019). Manual to facilitate the operationalisation of the SADC guidelines on crime and violence prevention. <https://apcof.org/wp-content/uploads/manualtofacilitatetheoperationalisationofthesadcguidelinesoncrimeengfrpr.pdf>

*The State v The Officer In Charge | Ex Parte: Banda & Others* (Judicial Review 28 of 2018) [2022] MWHC 139 (22 July 2022).

United Nations Economic and Social Council. (2002). Action to promote effective crime prevention. Res. 2002/13. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/resolution\\_2002-13.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/resolution_2002-13.pdf)

UN Women. (2023). Why women earn less: Gender pay gap and labour market inequalities in East and Southern Africa. <https://africa.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/10/why-women-earn-less-gender-pay-gap-and-labour-market-inequalities-in-east-and-southern-africa>



## Sobre el APCOF

El Foro Africano para la Superintendencia Civil de la Policía (APCOF, por su sigla en inglés) es un fondo fiduciario sin ánimo de lucro, que trabaja en cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas y la gobernanza policial en África. El APCOF promueve los valores que buscan crear mecanismos de superintendencia civil, a saber: ayudar a restablecer la confianza pública; desarrollar una cultura de derechos humanos; promover la integridad y la transparencia dentro de la policía; y fomentar buenas relaciones de trabajo entre la policía y la comunidad. Si bien el APCOF desarrolla su actividad en el ámbito policial, su labor se inscribe en el paradigma más amplio de la promoción de la gobernanza democrática y del estado de derecho.

## Sobre el *Freedoms Collective Trust*

El *Freedoms Collective Trust* (FCT, por su sigla en inglés) es un colectivo de personas que llevan varios años trabajando en cuestiones relacionadas con los derechos humanos y que se unieron en 2020 con el objetivo principal de prestar asistencia jurídica, realizar investigación sobre derechos humanos y desarrollar las capacidades de los jóvenes profesionales del derecho. El colectivo presta asistencia a los supervivientes de violaciones de los derechos humanos y lleva a cabo litigios estratégicos, al tiempo que crea un grupo de abogados jóvenes interesados en el trabajo en materia de derechos humanos, que tradicionalmente ha sido el ámbito de los profesionales de más experiencia.

## Acerca del Centro Caribeño de Derechos Humanos

El Centro Caribeño para los Derechos Humanos (CCHR, por su sigla en inglés) se dedica a promover y proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas en todo el Caribe. Cofundado en 2006 por Diana Mahabir-Wyatt, el CCHR trabaja a través de la educación, la defensa y el apoyo legal para construir una región donde se respeten y defiendan los derechos humanos.



African Policing Civilian Oversight Forum (APCOF)  
Building 23B, Suite 16, The Waverley Business Park, Wycroft Road,  
Mowbray, 7925, Cape Town, ZA

Tel: +27 21 447 2415  
Fax: +27 21 447 1691  
Email: [info@apcof.org.za](mailto:info@apcof.org.za)  
Web: [www.apcof.org.za](http://www.apcof.org.za)

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Open Society Foundations.

**OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS**